

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO SAN JUAN BAUTISTA DE MOCHA

INFORME TÉCNICO DE TALENTO HUMANO Nro. GAD-MOCHA-CRPM-2026-001

Fecha: 19 de febrero de 2026

Asunto: INFORME DE VERIFICACION Y VALIDACION DE REQUISITOS MINIMOS PARA SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MOCHA.

ANTECEDENTES

El artículo 20 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros Públicos, señala: “El concurso de mérito y oposición para la designación de los Registradores de la Propiedad a nivel nacional, será llevado a cabo por la municipalidad respectiva con la intervención de una veeduría ciudadana, en base a la reglamentación que sobre dicho concurso expida la Dirección Nacional de Registros Públicos”;

Mediante Resolución N° 004-NG-DINARP-2022, publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 130, del 19 de agosto de 2022, se expide EL INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL A NIVEL NACIONAL.

Art. 23. Documentos necesarios para postular. - Los/as postulantes a Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil, deberán registrar su hoja de vida actualizada en la Plataforma Tecnológica de Concursos, así como, escanear y subir de manera íntegra, legible y en formato PDF, los siguientes documentos:

Documentación mínima obligatoria para la postulación

1. Cédula de ciudadanía vigente (anverso y reverso);
2. Papeleta de votación vigente;
3. Título de tercer nivel en Derecho, legalmente reconocido en el país;
4. Documentación que acredite experiencia profesional por un período mínimo de 3 años;



5. Certificado vigente al momento de la postulación de no tener impedimento de ejercer cargo público, emitido por el organismo competente;
6. Declaración juramentada otorgada ante notario público, en la cual deberá declarar: a) Que los datos que consigna y los documentos que carga son verdaderos, que no ha ocultado o manipulado ninguna información, dato o documento y que autoriza al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal a comprobar la veracidad de la información y de sus declaraciones;
 - b) Que no tenga sentencia condenatoria ejecutoriada por los delitos de peculado, enriquecimiento ilícito, concusión, cohecho, tráfico de influencias, oferta de realizar tráfico de influencias, y testaferrismo; así como por lavado de activos, asociación ilícita y delincuencia organizada relacionados con actos de corrupción; no adeudar pensiones alimenticias; no tener sentencia ejecutoriada por algún delito de abuso sexual, acoso sexual o cualquier tipo de violencia de género en el ámbito laboral;
 - c) Que ha ejercido con probidad notoria la profesión de abogado, la judicatura o la docencia universitaria en ciencias jurídicas;
 - d) Que no se encuentra incurso en las incompatibilidades, inhabilidades y prohibiciones para el ingreso al servicio público, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento;
 - e) Que no posee bienes o capitales de cualquier naturaleza en paraísos fiscales; y,
 - f) Que cumple con todos los requisitos exigidos para ser Registrador/a de la Propiedad o Registrador/a de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil

Art. 24. Responsabilidad del/la postulante. – “Los/as postulantes son los/as únicos/as responsables por cualquier falsedad o inexactitud del contenido de la información y de la utilización efectiva de la Plataforma Tecnológica de Concursos implementada por la Dirección Nacional de Registros Públicos, particular que se deberá hacer constar en la convocatoria” (..);

Art. 26. Verificación y validación de requisitos y documentación de postulación.- Una vez finalizado el plazo de postulación, de acuerdo al cronograma publicado, la Unidad de Talento Humano o quién hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en el término de seis (6) días, verificará y validará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en las bases del concurso, así como constatará que los/as postulantes no se encuentren incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para el ejercicio de un cargo público en general y del cargo al que se postula en particular. Concluida la validación de los requisitos mínimos y constatación de inhabilidades, la Unidad de Talento Humano o quién hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en el término no mayor de un (1) día, elaborará el informe de verificación y validación de requisitos mínimos, en el cual se deberá hacer constar el listado de los/as postulantes que hayan cumplido los mismos, así como el listado de aquellos/as que no hayan superado esa etapa detallando la causal de su exclusión;

dicho informe deberá encontrarse debidamente suscrito por el/la responsable de la Unidad de Talento Humano o quien hiciera sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y deberá ser publicado por el/la Administrador/a del Concurso en la Plataforma Tecnológica, en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos, de lo cual se dejará constancia en el respectivo expediente.

INFORME DE VERIFICACION Y VALIDACION DE REQUISITOS MINIMOS:

En cumplimiento a las atribuciones y competencias determinadas en la normativa legal descrita, la Unidad de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Juan Bautista de Mocha, presenta el informe de verificación de validación de requisitos mínimos y documentación de postulación de los participantes que se inscribieron para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, realizado mediante la plataforma tecnológica de concurso de la Dirección Nacional de Registros Públicos, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 23 de la Resolución Nro. 004NG-DINARP-2022, se detalla a continuación el listado de los postulantes que cumplen y no cumplen con los requisitos mínimos requeridos.

POSTULANTES QUE HAN SUPERADO LA ETAPA DE REQUISITOS MINIMOS

N o.	Cédula	Apellidos	Nombres	Ciudadano Ecuatoriano	Instrucción Formal	Experiencia	Declaración Juramentada	Certificado de no tener impedimento	ESTADO DE POSTULACIÓN
				Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	
1	0302153317	MOROCHO CAYAMCELA	ANDREA SALOME	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
2	1803945078	MONCAYO LUCERO	PABLO GONZALO	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
3	1802652493	FREIRE FREIRE	JOSE LUIS	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
4	1718465535	CASTILLO GILER	CARLOS BRYAN	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
5	1802137016	SALAZAR ARIAS	HERNAN MARCELO	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
6	1400600381	PORRAS RIVERA	KEVIN MARCELO	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
7	1804927232	LEON VERDESOTO	KATHERINE PAMELA	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
8	1802904266	MOLINA TORRES	JORGE RODRIGO	SI	SI	SI	SI	SI	PASA

9	11033 21459	CUENCA YAGUANA	DAVID OSWALDO	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
1 0	15011 91116	TOAQUIZA DIAZ	JHONY MARCELO	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
1 1	17197 17249	PEREZ VILLACIS	MARIELA ALEXANDR A	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
1 2	21004 20716	GOSSMANN FIGUEROA	ESTHER GRIMANES A	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
1 3	01036 67069	PERALTA MAURA	GENARO IVAN	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
1 4	06024 82721	CONDO BUÑAY	ANGEL GUILLERM O	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
1 5	18038 51169	MAYORGA CABRERA	FAUSTO ALFREDO	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
1 6	10020 72468	ROSAS FUENTES	PATRICIO FERNANDO	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
1 7	18029 23720	ALDAZ CHERRES	HERNAN MARCELO	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
1 8	18034 17326	PALATE SILVA	DIANA CRISTINA	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
1 9	18046 26420	MUÑOZ LOPEZ	DIANA CAROLINA	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
2 0	18037 39729	LLERENA DELGADO	MARIA AUGUSTA	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
2 1	09089 74652	MOLINA ECHANIQUE	DEMETRIO DANIEL	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
2 2	17133 96479	AGUIRRE FERNANDEZ	VERONICA MARDELA	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
2 3	10032 44165	CASTRO TORRES	LUIS OSWALDO	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
2 4	18043 23242	ARROBA LOPEZ	DAVID ALEJANDR O	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
2 5	04012 66788	PASPUEL VILLARREA L	ANDRES ALEXANDE R	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
2 6	11045 33326	FIGUEROA ROBLES	JENIFFER PATRICIA	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
2 7	01050 98917	AREVALO NIETO	DAVID ALEJANDR O	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
2 8	18046 21868	PAZ VILLEGAS	CARLA MARIANEL A	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
2 9	18042 22212	VACA VILLACRES	DAVID ISRAEL	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
3 0	17156 27863	REYES APUNTE	DAVID PATRICIO	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
3 1	06039 63661	MAYORGA VALVERDE	KAROLINA DAYANARA	SI	SI	SI	SI	SI	PASA

3	17118	ORTEGA	NORMAN						
2	55765	OCAMPO	PATRICIO	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
3	06030	GUERRERO	SANDRA						
3	51327	LARA	ISABEL	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
3	07045	FIGUEROA	GEOVANNA						
4	94647	OÑA	MARICELA	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
3	06033	DELGADO	ROBERTH						
5	53301	SAYAY	EDUARDO	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
3	11033	SARANGO	DANNY						
6	26789	GUAJALA	EDUARDO	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
3	17144	ARCENTALE	WAGNER						
7	75264	S CEDEÑO	FRANCISCO	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
3	18046	JIMENEZ	FREDDY						
8	23179	TISALEMA	ORLANDO	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
3	06021	ANDRADE	WALTER						
9	19836	ROLDAN	WILMER	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
4	17208	VELASQUEZ	LUIS						
0	29934	YANEZ	GILBERTO	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
4	07022	ROMERO	EDMUNDO						
1	20377	MOSCOSO	FABIAN	SI	SI	SI	SI	SI	PASA

**POSTULANTES QUE NO HAN SUPERADO LA ETAPA DE REQUISITOS
MINIMOS:**

N o.	Cédul a	Apellidos	Nombres	Ciudad ano Ecuato riano	Instruc ción Formal	Experi encia	Declar ación Juram entada	Certifi cado de no tener impedi mento	ESTAD O DE POSTU LACIÓ N
				Cumpli miento	Cumpli miento	Cumpli miento	Cumpli miento	Cumpli miento	
1	18044 24826	AGUILA FREIRE	LORENA JACQUELINE	SI	SI	NO	NO	SI	NO PASA
2	17150 60222	MONTESDE OCA ORTIZ	CHRISTIAN RAFAEL	SI	SI	SI	NO	SI	NO PASA
3	18042 22162	SANCHEZ PEÑAFIEL	CECILIA GABRIELA	SI	SI	SI	NO	SI	NO PASA
4	11055 59577	MUÑOZ HUALPA	MATEO ANDRES	SI	SI	SI	NO	SI	NO PASA
5	06028 63177	ANDRADE FRAY	ANGEL RAMIRO	SI	SI	SI	NO	SI	NO PASA
6	15008 60968	CARRERA SORIA	JOSELYN CELINA	SI	SI	SI	NO	SI	NO PASA
7	18039 88706	FREIRE ANDACHI	XIMENA CAROLINA	SI	SI	SI	NO	SI	NO PASA
8	06046 86667	CADENA VELASTEGU I	JENNY MARGARITA	SI	SI	SI	SI	NO	NO PASA

9	18044 28686	PEREZ CONSTANT E	ESTEFANIA ALEXANDRA	SI	SI	SI	NO	SI	NO PASA
1	06047 59050	CARRANZA MAYORGA	RONALD GIOVANNI	SI	SI	SI	NO	SI	NO PASA
1	18032 92711	LOPEZ HIDALGO	MARIA CRISTINA	SI	SI	SI	NO	SI	NO PASA
1	18047 61193	MORALES MEDIAVILL A	CAROLINA SOLEDAD	SI	NO	SI	NO	NO	NO PASA
1	06046 07937	ARGUELLO OROZCO	DENNYS ALFREDO	SI	SI	NO	NO	SI	NO PASA
1	18500 49089	RUIZ POMBOZA	LUIS ISRAEL	SI	SI	SI	NO	NO	NO PASA
1	18032 31917	CALERO CARRILLO	MARIA JOSE	SI	SI	SI	NO	SI	NO PASA
1	06038 37337	ACOSTA LOGROÑO	GUSTAVO ENRIQUE	SI	NO	SI	NO	SI	NO PASA

Con los antecedentes antes expuestos, la Jefatura de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Juan Bautista de Mocha, una vez validada la información ingresada por los postulantes a la Plataforma Tecnológica de Concursos de la DINARP, presenta el Informe de Verificación y Validación de Requisitos Mínimos del Concurso Público de Méritos y Oposición de Registrador/a de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil, acorde a lo establecido en la Resolución No. 004-NGDINARP-2022, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Instructivo, el Informe deberá ser publicado por el/la Administrador/a del Concurso en la Plataforma Tecnológica de Concursos de la DINARP, en la página Web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Juan Bautista de Mocha y de la Dirección Nacional de Registros Públicos. Se deja constancia que el proceso de verificación y validación de requisitos, y documentación de postulación de los participantes que postularon para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registrador/a de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil a Nivel Nacional, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Juan Bautista de Mocha, en conclusión, son 41 los postulantes que pasan a la siguiente fase.

Atentamente,

Msc. Emilio José Freire Vasco
JEFE DE TALENTO HUMANO
GADM SAN JUAN BAUTISTA DE MOCHA

